

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LAS FIESTAS DE VALDEPEÑAS DE JAÉN DEL AÑO 2024

PRIMERA: Participantes.

Podrán participar en el concurso cuantos artistas y diseñadores/as empadronados/as en el municipio, estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo. Solo será aceptado 1 trabajo por persona o grupo.

SEGUNDA: Tema, características técnicas, presentación, rotulación y lema:

La técnica será libre. Su concesión y ejecución siempre deberá facilitar su reproducción.

El tamaño obligatoriamente será de 42,0 x 29,7 cm (A3) como mínimo. Su formato será vertical y carecerá de margen.

Todas las personas participantes deberán aportar una reproducción a color con las medidas y demás características anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte digital con todos los ficheros necesarios para su reproducción.

En la parte trasera de los trabajos figurará un lema (título o clave) que servirá para preservar la identidad del autor o autora hasta el fallo del Jurado.

En la composición del Cartel de feria deberá aparecer la siguiente leyenda:

- FERIA Y FIESTAS EN HONOR DEL STMO. CRISTO DE CHIRCALES DE VALDEPEÑAS DE JAÉN.
- Del 1 al 5 de septiembre de 2024
- “Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén”
- Imagen del Cristo de Chircales
- Escudo

TERCERA: Premios.

- Se establece un primer premio de 250 euros.
- Se establece un segundo premio de 150 euros.

CUARTA: Presentación.

El plazo de presentación finalizará el día 19 de Julio de 2024, a las 14:00 horas.

Los trabajos se presentarán debidamente embalados, al Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén; junto a la solicitud de entrega cumplimentada, que se le facilitará al mismo tiempo.

En un sobre cerrado se incluirá el nombre y apellidos del autor o autora de los trabajos, domicilio/s y teléfono/s. En el exterior del sobre cerrado (plica), aparecerá en letras mayúsculas, el mismo lema (título) que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma. Finalizado el plazo de presentación, la Alcaldesa-Presidenta y, en su nombre, la Concejala Delegada de este Excmo. Ayuntamiento, dictará resolución, declarando aprobada la lista de los trabajos presentados a Concurso dentro del plazo fijado en esta base.

QUINTA: Jurado.

1.- La Selección y concesión de los premios del Concurso, se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por resolución municipal de la Alcaldía-Presidenta, y estará constituido de la siguiente forma:

Presidenta: La Concejala Delegada.

Vocales: Miembros de las Asociaciones culturales de Valdepeñas de Jaén.

Secretario: Actuará como Secretario un/a funcionario/a municipal.

2.- El Jurado, para formular su propuesta de concesión de premios, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.

3.- El Jurado podrá declarar desierto uno o más premios en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnan los méritos suficientes para ser premiados.

4.- Las decisiones del Jurado serán en todo caso inapelables. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquel.

6.- La decisión del Jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la correspondiente notificación a las personas que ganen el Concurso. Esta será el día 22 de julio de 2024.

SEXTA: Trabajos premiados.

Todos los trabajos quedarán en propiedad exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, pudiendo ser reproducidos para anunciar las fiestas que tratan de anunciar y hacer de ellos el uso promocional de las mismas que estime conveniente, con mención de su autor o autora, y la condición de trabajo premiado en este concurso.

SÉPTIMA: Trabajos no premiados:

1.- Los trabajos no premiados podrán ser recogidos en el Ayuntamiento, al día siguiente del fallo.

2.- Si en el plazo de un mes no se hubiesen retirado, se entenderá que sus autores/as renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, quien podrá darles el destino que considere más conveniente u oportuno.

OCTAVA: Publicidad.

La convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Edictos de esta Corporación Municipal.

NOVENA: Normas finales.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todas las personas concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.



Excmo. Ayto.
Valdepeñas de Jaén

XIV CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE

VALDEPEÑAS DE JAÉN 2024

**ORGANIZA Y PATROCINA:
CONCEJALÍA DE FESTEJOS DE VALDEPEÑAS DE JAÉN**

Valdepeñas de Jaén 02 de julio de 2024